



Desde el **Equipo Covid**, y en vista de las recientes peticiones planteadas y dudas recogidas, queremos hacer la siguiente aclaración.

En este momento, y según protocolo actualizado del Ministerio y por ende de la Dirección General de Salud Pública de CLM, indicar que aquellos trabajadores cuyas labores se desarrollan en el ámbito universitario, y que se encuentren en situación de aislamiento por Covid-19, NO necesitan ninguna Prueba Diagnóstica de Infección Activa por SARS-CoV-2 (PDIA) para su incorporación a su puesto de trabajo. Les adjunto captura de pantalla de la normativa en vigor, destacando y subrayando los términos a tener en cuenta.



Castilla-La Mancha

a) **Ámbito de Atención Primaria**

- En los casos que no requieran ingreso hospitalario y sean manejados en el ámbito de atención primaria, se indicará aislamiento domiciliario, siempre que pueda garantizarse el aislamiento efectivo. Cuando éste no pueda garantizarse se indicará el aislamiento en hoteles u otras instalaciones habilitadas para tal uso.
- En las personas desplazadas fuera de su localidad de residencia en el momento del diagnóstico, las autoridades sanitarias podrán valorar otras alternativas siempre que garanticen la seguridad.
- Siguiendo las recomendaciones del ECDC y el CDC, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.
 - No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral.



BAFCAF3EEE4

Por ende, la UCLM, al igual que cualquier otra entidad de carácter educativo y no tratándose de un entorno hospitalario, no está obligada a realizar dicha prueba, y carece de utilidad con la finalidad que se plantea.

Para cualquier otra consulta o aclaración, no dudéis en contactarnos. Estaremos encantados de ayudaros.